SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

Solicito que, de acuerdo a las condiciones y especificaciones detalladas a continuación, cotice/n precio por:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM ÚNICO

Servicio de limpieza del edificio del "Centro Judicial de Santa Rosa" (excluida la limpieza de la cara exterior de vidrios y el lavado de los parasoles exteriores).

Ubicación: Av. Uruguay № 1097 – Santa Rosa – Pcia. de La Pampa

Cantidad -mínima- de personas a afectar a la prestación del servicio:

- 15 (quince) personas para efectuar tareas de limpieza general desde las 13:30 hasta las 19:30.
- 20 (veinte) personas para efectuar tareas de mantenimiento de limpieza desde las 07:30 hasta las 13:30.

Periodicidad del servicio: de lunes a viernes (días hábiles judiciales).

- **1.** Deberá ser afectada a la prestación del servicio -como mínimo- la cantidad de personas indicada y los operarios cumplirán tareas -como mínimo- durante la cantidad de horas señaladas anteriormente. Los horarios podrán ser modificados por el Poder Judicial cuando resulte conveniente, sin que tal modificación altere el total de carga horaria originalmente prevista. El personal que preste el servicio deberá utilizar -durante el desempeño de las tareas y mientras permanezca en el perímetro de los edificios judiciales-, guardapolvo o uniforme, provisto por la Contratada, con identificación -visible- del nombre del trabajador y de la empresa a la que pertenece.
- 2. a) El servicio de limpieza requerido es de carácter integral, (solamente no contempla la limpieza de la cara exterior de vidrios y el lavado de los parasoles

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

e-man. <u>comprasycontrataciones@jusia</u>

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

exteriores) e **incluye ambos edificios** del Centro Judicial de Santa Rosa, identificados

como **Edificio "Fueros"** y como **Edificio "Ministerios"**. Respecto de este último edificio **no**

están incluidos los sectores destinados para funcionamiento:

- de Caja Forense

- del Sindicato de Trabajadores Judiciales

- del buffet

- del Colegio de Abogados

El servicio también incluye los "Exteriores" (plaza central; bancos y luminarias instalados

en el estacionamiento y en la plaza; estacionamiento público; accesos de vehículos -hasta

portones-; accesos peatonales y salidas de emergencias).

No están incluidos las siguientes áreas (y elementos):

- Espacios verdes y canteros.

- Espejos de agua.

- Azoteas y desagües.

b) Tareas básicas de limpieza: repasar o aspirar; barrer o aspirar; trapear; fregar;

lavar y toda otra destinada a higienizar.

c) Tareas específicas de limpieza: de manchas (utilizando productos apropiados); de

pisos (trapeado, trapeado húmedo en lugares contaminados, fregado de escalones y

escaleras; de alfombras y tapetes (incluyendo su lavado periódico); de paredes, techos,

puertas, ventanas, persianas, cortinas y de muebles; de mantenimiento de la limpieza de

muebles y accesorios (sillas, sillones, escritorios, lámparas y pantallas, ceniceros,

teléfonos); de sanitarios; de pasillos y sectores de tránsito; de ascensores; de cielorrasos;

de vidrios; de reabastecimiento de recipientes y de los que sean colocados en el área

durante la vigencia del contrato.

d) Materiales de limpieza: Serán de óptima calidad, de manera que, bajo ningún

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660-- JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT:
--

concepto, atenten contra la salud de las personas y la conservación del edificio y de los muebles. Los mismos estarán aprobados por la autoridad competente. Estará prohibido el uso de aserrín y de derivados del petróleo.

- e) Lavado de elementos de limpieza: al finalizar las tareas los elementos utilizados (trapos, cepillos, secadores, etc.) serán lavados con lavandina.
- f) Sistema de limpieza: zócalos, pisos y escaleras (de mosaico granítico, cemento, etc.), paredes revestidas con azulejos, cemento alisado o pintura impermeable: limpieza general y desinfección diaria, con medios mecánicos y manuales, con solución jabonosa y trapeado final.

g) Procedimiento y frecuencia de limpieza:

Trabajos a realizar **diariamente**:

- I. Piso: barrido. En caso de estar manchado por el derrame de algún elemento, deberá ser lavado. El de los sectores de acceso del público y de acceso y distribución de **personal** serán lavados con agua jabonosa sin detergente.
- II. Escaleras: barrido del piso de todos sus tramos, manteniendo perfectamente limpios los zócalos y las barandas.
- **III. Pisos de cochera y sala de máquinas:** barrido.
- IV. Baños: limpieza y desinfección; lavado con polvo limpiador, detergente o agua jabonosa con lavandina; limpieza interior de inodoros y mingitorios con agregado de lavandina, enjuague y colocación de líquido desinfectante y/o pastillas desodorantes. La contratada deberá proveer y colocar en cada uno de los baños: líquido lavamanos, papel higiénico, toallas de papel y pastillas desodorantes.
 - i. Azulejos: repaso diario en las zonas sucias, manchadas o expuestas (como detrás de mingitorios).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660-- JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN	PÚBLICA	N°	07	/2 4
DIGITACION	I ODDIGI	1.4	01	, _ ,

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT:
--

- ii. Baños públicos: durante el horario de atención al público será realizado un repaso a los mismos según las circunstancias así lo requieran.
- **V. Puertas y ventanas:** repaso con franela y plumero, utilizando trapos humedecidos en caso de ser necesario.
- VI. Artefactos y mobiliario: repaso con franela y plumero, utilizando trapos humedecidos en caso de ser necesario. Limpieza de artefactos eléctricos, tubos fluorescentes y tubería a la vista.
- **VII. Ascensores:** limpieza general, lavado de pisos y limpieza de espejos, puertas y vinilicos cielorraso.
- **VIII. Paredes:** aspirado de paneles de tabiques entelados de despachos: repasar con franela y plumero utilizando trapos humedecidos en caso de ser necesario. Quitar manchas con productos apropiados.
 - IX. Vidrios: mantenimiento de la limpieza de las zonas donde el tránsito de personal la hayan afectado.
 - **X. Alfombras:** revisión del estado de la limpieza y en caso de ser necesario, aspirado y eliminación de manchas.
 - **XI. Residuos:** los de todos los sectores ocupados serán colocados en bolsas de polietileno y éstas depositadas en los recipientes ubicados en los lugares asignados para ello.
- XII. Veredas (incluidas las de los pasadizos semicubiertos del Edificio Ministerio) e ingresos (vehiculares -hasta portones-, del personal y del público): barrido y lavado con agua con el agregado de un producto jabonoso de manera que sea eliminado todo tipo de manchas y de suciedad, luego escurridos, enjuagados y secados. En la realización de esta tarea deberán ser observadas las disposiciones municipales vigentes sobre vuelcos de agua en la vía pública, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Contratada cualquier trasgresión al respecto.
- XIII. Plaza central (sólo la que se encuentra sobre la Av. Uruguay, hasta la línea de acceso al Fuero Civil): barrido.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- - JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
------------------------------------	-------

XIV. Estacionamiento público: barrido y, en caso de ser necesario (para quitar toda mancha o suciedad) lavado con agua y producto jabonoso, escurrido, enjuagado y secado. Eliminación de manchas (por ejemplo: de combustible) usando productos apropiados y, si fuera necesario, máquina hidrolavadora.

Trabajos a realizar **semanalmente**:

- I. Pisos de interior: lavado con agua jabonosa sin detergente, el día viernes (o el hábil inmediato anterior de éste si fuera feriado) los aptos para ello serán encerados con líquido de primera calidad y lustrados a máquina.
- II. Escaleras: lavado (con agua jabonosa) enjuagado y escurrido, manteniendo perfectamente limpios los zócalos y barandas.
- III. Baños: lavado y desinfección de azulejos.
- IV. Cielorrasos: plumereado (para impedir la acumulación de polvo y/o telarañas). En los metálicos: eliminación de manchas. Limpieza de tuberías a la vista.
- V. Accesorios (pasamanos, herrajes, griferías en general, etc.): limpieza con productos apropiados.
- VI. Alfombras: aspirado, eliminación de manchas, lavado y secado. Serán utilizados productos que no dañen la textura y el color de las mismas.
- VII. Cortinas (de tela tipo screen) y paneles de tabiques (melamínicos, entelados de despachos): aspirado y repasado con plumero y/o franela (usando trapos humedecidos en caso de ser necesario). Eliminación de manchas (utilizando productos apropiados).
- VIII. Salas de equipos (de tableros, de aire acondicionado y de bombeo): aspirado y/o limpieza con paño húmedo (según corresponda) de las salas y de los equipos. Las tareas serán realizadas respetando las normas de seguridad e higiene y de protección del equipamiento.
 - **IX. Áreas no ocupadas:** barrido de pisos y escaleras.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660	HISPAMPA-DGA
LA-4U4T-UUUUTUUU	אטעיא וויוא וכטן

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZO	ÓN SOCIAL DEL OFERENTE:		CUIT:
--------------	-------------------------	--	-------

Trabajos a realizar mensualmente:

I. Pisos de cocheras y salas de máquinas: Eliminación de manchas (por ejemplo: de combustible) usando productos apropiados y, si fuera necesario, máquina hidrolavadora. Deberá tenerse especial cuidado en el sector Sala de Máquinas, donde la tarea será realizada respetando las normas de seguridad e higiene y de protección del equipamiento.

II. Vidrios -cara interior-: limpieza con trapos embebidos en agua jabonosa y otras sustancias adecuadas, debiendo permanecer siempre limpios.

h) Residuos: la Contratada deberá proveer bolsas para residuos. También recipientes para residuos, de fácil descarga, a colocar en los lugares en que resulte necesario (incluso en sectores públicos).

Las bolsas serán retiradas por personal de la Contratada toda vez que resulte necesario - como mínimo una vez por turno- y trasladadas al lugar de depósito indicado por la Oficina de Servicios Generales.

- i) Comunicación de novedades: la Contratada deberá informar al "Supervisor" o a su suplente, designados por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales sobre daños, roturas y/o desperfectos (en techos, puertas, ventanas, artefactos sanitarios, elementos del sistema eléctrico, etc.) cuya existencia fuera observada durante la ejecución de las tareas.
- **j) Colaboración:** la Contratada deberá prestar colaboración cuando, por circunstancias imprevistas, resulte necesario y le fuere requerida.
- **k) Aclaración:** lo antes descripto es una mera enunciación de tareas. El servicio abarca todos los sectores (excepto los no incluidos según lo detallado en 2) a.) y comprende todos los trabajos necesarios (excluida la limpieza de la cara externa de vidrios y los parasoles externos) para que el Centro Judicial presente, permanentemente, adecuadas condiciones

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660--JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

de limpieza.

l) Depósito: El Poder Judicial proveerá a la Contratada de local/es para depositar los

equipos, materiales, elementos e insumos necesarios. Ello no implicará para la Contratante

responsabilidad alguna por el deterioro, la pérdida o la sustracción de los mismos.

m) Personal: El personal concurrirá a prestar servicios presentando adecuada higiene

personal, vestirá el uniforme completo -provisto por la Contratada-, con identificación -

visible- del nombre y apellido del trabajador de manera que quede perfectamente

individualizado.

n) Sin perjuicio de lo antes establecido, la Contratada deberá ejecutar todas las tareas

que aseguren que los edificios presenten, permanentemente, adecuadas condiciones de

limpieza.

3. La Contratada acatará las instrucciones del "Supervisor" o de su suplente, designados por

el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, encargados del control del servicio y; a fin de

resolver los inconvenientes que se plantearan, contará -además del personal detallado en

cada ítem para la realización de las tareas- con un encargado general (supervisor), quien

estará abocado **-exclusivamente**- a tareas de supervisión y control y que oficiará de enlace

con el "Supervisor" (o su suplente). Asimismo la Contratada deberá presentarse ante la

Dirección General de Administración toda vez que ésta se lo requiera a los efectos de

notificarla sobre la marcha de los trabajos y/o el desempeño del personal, dejándose

constancia escrita de ello.

4. La Contratada deberá proveer un (1) libro, que estará foliado y que quedará en poder del

"Supervisor", a fin de implementar un registro en el que éste asentará los inconvenientes

que se produzcan, notificará a la Contratada de la existencia de los mismos y la emplazará

para que le dé solución; corriendo vista inmediatamente de todo lo actuado a la Dirección

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- - JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

General de Administración. Si la Contratada no solucionara los inconvenientes en el servicio

en el plazo concedido para ello (contado a partir de la comunicación efectuada por el

Supervisor) incurrirá en un incumplimiento. La reposición de libros será efectuada cuantas

veces resulte necesario y estará a cargo de la Contratada.

5. El Poder Judicial se reserva el derecho de aprobar o de rechazar las nóminas de personal,

parcialmente o en su totalidad, como así también la admisión y/o permanencia en sus

funciones del citado personal, requiriendo los cambios que estime convenientes sin que ello

otorgue derecho a la Contratada a suspender transitoria o definitivamente el servicio.

6. La Contratada deberá proveer la totalidad de los artículos, materiales y elementos que

requiera la ejecución de las tareas a su cargo, los que deberán ser de buena calidad y,

preferentemente, de marcas reconocidas en el mercado. Será también a costo y a cargo de

la Contratada la provisión de: papel higiénico, toallas de celulosa y jabón de tocador líquido

(y sus correspondientes dispensers) en cantidad suficiente teniendo en cuenta la afluencia

de público y la dotación estable de personal (que asciende a 700 empleados). Cada uno de

los productos utilizados deberá estar debidamente etiquetado a los fines de una inequívoca

identificación del contenido de los envases.

7. La Contratada suministrará los equipos y elementos necesarios para la realización de los

trabajos de limpieza (escobillones, secadores de piso, baldes, plumeros, aspiradoras,

lustradoras, lavadoras, enceradoras, etc.) y será única responsable de la conservación de los

mismos, no correspondiéndole indemnización alguna por destrucción, pérdida o avería. Las

herramientas y maquinarias deberán cumplir con las normas de seguridad vigentes y las

personas que las usen deberán estar capacitadas para ello.

8. Consultas referidas a especificaciones técnicas: deberán ser dirigidas al Encargado de

la Oficina de Servicios Generales del Centro Judicial (TE.: 02954-451870/1871, en días

hábiles judiciales, entre las 07:00 y las 12:30) o a la siguiente dirección de correo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

CV.	2024	00004	660-	HICDA	MPA-DGA
ĽX:	・といと4・	-UUUU4	·00U- ·	-IUSPA	MPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /	/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	 CUIT:

electrónico: servicios@juslapampa.gob.ar.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Normativa aplicable: Rige para el presente trámite lo previsto en el art. 33 de la Ley Nº 3 "de Contabilidad" y su Decreto Reglamentario Nº 95/54. Asimismo, para toda cuestión no prevista en el presente pliego, regirán las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872) y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios).

2. Alcances de la presentación de la oferta: la presentación de la oferta significa por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que integran el pliego y rigen la presente licitación e implica pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acuerdo N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872, Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios). Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa antes citada, excepto que se trate de una mejora en las especificaciones y condiciones originalmente establecidas.

- **3. Cumplimiento Fiscal**: Será de aplicación lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).
- **4. Subsanación:** Será de aplicación lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660--JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

El oferente deberá dar cumplimiento con lo solicitado dentro del plazo otorgado para ello, pudiendo solicitar prórroga, antes del vencimiento del plazo original, por una única vez y por un término idéntico al primeramente otorgado. Vencidos dichos plazos, si no diera cumplimiento a lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta.

- **5. Verificación de datos**: Será de aplicación lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).
- **6. Contenido de la propuesta**: Si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de La Pampa¹ (https://justicia.lapampa.gob.ar/registro-de-proveedores.html), deberá presentar lo detallado en los incs. b), c), d), e), f) y g) de la presente Cláusula General; caso contrario será presentado todo lo detallado a continuación:
- **a) Carta de presentación** conteniendo: nombre o razón social del oferente, número de C.U.I.T, domicilio comercial, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico y datos personales y de contacto de la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo licitante.
- b) "Certificado de Libre Deuda Registrada" correspondiente al/los titular/es, expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo Nº 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario, Nº 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- la "Autorización" que, como Anexo "I", es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un Anexo "I" por cada titular). Si el proponente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "I") -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- con respecto a cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración.

¹ Por consultas comunicarse al WhatsApp (2954) 596183 o escribir al correo electrónico comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660-- JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT:

c) Declaración Jurada respecto de no encontrarse en estado de Concurso Preventivo, Quiebra, o Inhabilitación Judicial, debidamente firmada en formulario que se adjunta

como Anexo "II". En el caso de sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y de

manera solidaria por las deudas contraídas por la sociedad, deberán completar y adjuntar

un formulario (Anexo "II") por cada socio.

d) Declaración Jurada de inscripción y registración de personería jurídica. -Sólo en caso de

ser **persona jurídica**- deberá adjuntarse **Declaración Jurada** debidamente firmada, en formulario

que como Anexo "III" se adjunta.

e) Anexo "IV" - Declaración Jurada en la que conste que asume la responsabilidad de dar

cumplimiento con las disposiciones de la Ley N°19.587 y sus Decretos Reglamentarios

N° 351/79, 911/96 y 1338/96 -y toda otra normativa que la amplíe o reemplace- respecto

de las Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo; como así también toda legislación

provincial y/o municipal que sea pertinente.

f) Anexo "V" - COTIZACIÓN: Debidamente completado y suscripto.

g) Garantía. La garantía de Oferta (y -cuando corresponda- la de Adjudicación) deberá

constituirse en **PESOS**, a la orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La

Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de

Contrataciones (Decreto-Acuerdo N°470/73 y sus modificatorios), a excepción del pagaré a

la vista, el cual podrá ser utilizado como garantía en forma exclusiva por los oferentes

inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa, con inscripción

activa al momento de la apertura de ofertas.

En el caso de que las garantías se constituyan mediante depósito bancario o transferencia,

serán efectuados a la cuenta "Garantía de Licitaciones - N°347/4 - Banco de La Pampa" -

CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 0930300110100000034746 (adjuntando la pertinente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

constancia). Si fuera hecha mediante Seguro de Caución, deberá estar contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Monto de la garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta cotizada. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

El incumplimiento de lo previsto en el presente inciso será causal de rechazo de la oferta.

(Téngase presente que -quien resulte adjudicado- deberá constituir garantía de Adjudicación, equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la adjudicación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación).

h) A los fines de acreditar identidad y/o representación del oferente, presentar:

- 1. Si es una persona humana:
- 1.1 Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- **1.2** En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).
- 2. Si es una persona jurídica y de conformidad a lo declarado en el Anexo "III" del presente:
 - **2.1** Acta de asamblea constitutiva, contrato social o estatuto.
- **2.2** Último acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de sociedad de responsabilidad limitada.
- **2.3** En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).
- **7. Consultas referidas a cuestiones administrativas:** deberán ser dirigidas al Sector Compras y Contrataciones –Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451834 y 451829- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30 o a las direcciones de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
correo electrónico: <u>comprasycontrataciones@juslapamp</u>	oa.gob.ar.

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. Objeto del llamado: contratación del servicio de limpieza para el edificio del "Centro Judicial de Santa Rosa" (excluida la limpieza de la cara exterior de vidrios y el lavado de los parasoles exteriores), ubicado en Av. Uruguay N° 1097 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).
- 2. Presentación y apertura de las ofertas: Las ofertas serán presentadas en formato papel y en sobre cerrado en el Sector Compras y Contrataciones (Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa), hasta el 30/05/24 a las 11:00.
- 3. Propuesta Económica. Precios cotizados. Los precios cotizados se considerarán finales, es decir, que incluyen todos los impuestos y gravámenes correspondientes (nacionales, provinciales y municipales).

Moneda de Cotización: sólo serán aceptadas ofertas expresadas en PESOS.

- 4. La adjudicación será efectuada por ítem completo (Ítem Único), por lo tanto no serán admitidas ofertas parciales (por parte del renglón), debiendo el oferente cotizar la totalidad del ítem.
- **5. Plazo de mantenimiento de la oferta**: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, en forma expresa y con una anticipación no menor de 10 (diez) días hábiles al vencimiento del plazo original-su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por el término de 7 (siete) días hábiles.

•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
]	F	i	r	'I	1	ı	a		Ċ	l	e	l	(0	f	e	1	•	e	r	11	t	e	

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFFRENTE:	CIJIT:

- 6. I) Fecha (estimada) de iniciación de la prestación del servicio: 08/07/24.
 - II) Duración del contrato: 3 (tres) años, sin posibilidad de prórroga.
- 7. Los oferentes podrán revisar los inmuebles, previo a la presentación de la oferta. No será aceptado incumplimiento alguno atribuido al desconocimiento de dimensiones, estado o naturaleza de los mismos. Las visitas podrán ser efectuadas **previa coordinación** con el Encargado de la Oficina de Servicios Generales del Centro Judicial, en días hábiles judiciales, entre las 07:00 y las 12:30 al TE.: (02954) 451870/1871 o a la siguiente dirección de correo electrónico: servicios@juslapampa.gob.ar. Para los temas vinculados al programa de seguridad, podrán ser efectuadas consultas al ingeniero en seguridad e higiene del Poder Judicial al TE: (02954) 451905 o a las siguientes direcciones de correo electrónico: LGomez@lapampa.gob.ar o mantenimientosr@juslapampa.gob.ar
- **8.** Dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación -y **previo a la firma del Contrato** (cuyo proyecto forma parte del presente pliego como Anexo "VI")- deberán ser presentados en Compras y Contrataciones:
- **a)** Sólo para el caso de afectar a la prestación del servicio personal en relación de dependencia: **Nómina de las personas que serán afectadas al servicio** (con copia ante el Encargado de Servicios Generales).
- b) Sólo para el caso de afectar a la prestación del servicio personal en relación de dependencia: Nota indicando identidad del personal jerárquico que servirá de enlace con el Encargado de la Oficina de Servicios Generales, encargado del control de las tareas (con copia ante dicho encargado).
- c) Constancia de inscripción: "alta temprana" AFIP (sólo para el caso de afectar a la

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660--JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
------------------------------------	-------

prestación del servicio personal en relación de dependencia) -con copia ante el Delegado de Servicios Generales, encargado del control de las tareas- del/de los operario/s que será/n afectado/s al servicio o del/de los titular/es si el servicio fuera prestado por él/ellos mismo/s. En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerida documentación adicional de las personas afectadas a la prestación del servicio.

- d) Póliza de seguro que cubra los accidentes que, por las tareas que realicen, pudieran sufrir sus operarios -A.R.T.- (sólo para el caso de afectar a la prestación del servicio personal en relación de dependencia). Si el o los titulares de la Empresa estuviera/n afectado/s a la prestación del servicio, deberá/n presentar Certificado de Cobertura de Accidentes Personales y constancia de pago del premio de la misma. (Será aceptada –provisionalmente- hasta la emisión de las pólizas definitivas, certificación extendida por la compañía aseguradora de que las mismas están en trámite. La presentación de las pólizas definitivas deberá ser efectuada dentro de los 30 –treinta- días corridos de presentada aquella certificación).
- e) Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio -con el listado de los empleados que incluye, certificado por la Aseguradora-. Este requisito procede sólo para el caso de afectar a la prestación del servicio personal en relación de dependencia. (Será aceptada –provisionalmente- hasta la emisión de la póliza definitiva, certificación extendida por la compañía aseguradora de que la misma está en trámite. La presentación de las pólizas definitivas deberá ser efectuada dentro de los 30 –treinta- días corridos de presentada aquella certificación).
- f) Certificado de Antecedentes -expedido por la Policía de la jurisdicción conforme el respectivo domicilio- de cada uno de los empleados afectados al servicio y del/de los titular/es de la Empresa si estuviera/n afectado/s a la prestación del servicio. (Será aceptada -en forma provisional- constancia de solicitud de certificado. La presentación de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660	IIISPAMPA-DGA
LA-202T-0000T000-	חטע־ה וויוה וכטן

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
------------------------------------	-------

los certificados de antecedentes definitivos deberá ser efectuada dentro de los 30 -treintadías corridos de presentada aquella constancia de solicitud de certificado).

- g) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Cruzada, contratada con Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Cobertura: deberá estar referida a los domicilios de los inmuebles en los que se presta el servicio contratado, con -al menos- una reposición, debiendo cubrir daños y perjuicios a los agentes y/o bienes de la Contratante, a terceros y/o a sus bienes, causados por dolo o negligencia en actos propios o del personal de la contratada durante la prestación de servicios o la permanencia sin causa en el/los inmueble/s de la contratante. Monto: que cubra lo antes expuesto. En caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte de la contratada. Vigencia: la del Contrato. Deberá presentar constancia de pago del premio de la misma. (Será aceptada -provisionalmente- hasta la emisión de la póliza definitiva, certificación extendida por la compañía aseguradora de que la misma está en trámite). La presentación de la póliza definitiva deberá ser efectuada dentro de los 30 -treinta- días corridos de presentada aquella certificación).
- **h)** Sólo para el caso de afectar a la prestación del servicio personal en relación de dependencia: **Procedimiento de trabajo seguro** (en función de los riesgos laborales emergentes de las actividades requeridas en el presente pliego), redactado y firmado por un profesional en Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con matrícula (vigente) en el Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Provincia de La Pampa; aprobado por la A.R.T. y firmado por el representante de la Empresa.

El adjudicatario podrá solicitar -antes del vencimiento del plazo original- prórroga para la presentación de la documentación antes detallada, pudiendo hacer uso de este derecho por una única vez, sin exceder en tal caso el plazo fijado primitivamente. La Dirección General de Administración se expedirá dentro de los 2 (dos) días hábiles de efectuada la solicitud. En caso de silencio se tendrá por

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815

e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

aceptada. Si la documentación no fuera presentada en los plazos previstos en la presente Cláusula Particular (original o prorrogado, según corresponda), la adjudicación será rescindida y resultará de aplicación lo establecido en el Capítulo XIII del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa ("De las

penalidades contractuales").

No será permitido el acceso a quienes no estén registrados en la nómina o con respecto a los cuales <u>no se haya dado cumplimiento</u> a lo establecido en los apartados **c**), **d**), **e**) **y f**) de la presente Cláusula Particular. <u>Cualquier modificación que se produzca en la nómina será informada, de inmediato, al Encargado de Servicios Generales y a la Sección Contabilidad, mediante nota, acompañando constancia de inscripción ("alta temprana" AFIP) y fotocopia de Documento de Identidad del/de los operario/s que sea/n incorporado/s (si la Declaración Jurada de domicilio, el certificado de antecedentes y las constancias de que está/n cubierto/s por los seguros, no fueran adjuntados de inmediato, deberá regularizarse la situación dentro de los 30 –treinta- días corridos contados de la fecha de modificación informada</u>). **Cada vez que sea informada una modificación** en la nómina, la Contratada estará obligada a adjuntar una nómina completa, actualizada a la fecha de la modificación informada.

La falta de presentación en tiempo y/o forma de la documentación antes detallada constituirá un incumplimiento.

9. Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, la Contratada deberá presentar:

I) si el servicio es prestado con personal en relación de dependencia- en la Sección Contabilidad, declaración jurada (del titular de la empresa o de su representante legal), sobre:

 listado del personal afectado al servicio durante el mes inmediato anterior al período facturado,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660	IIISPAMPA-DGA
LV-7074-00004000	JUSFAMIFA-DUA

,	,			_
IICITACIO	NI DIIDI	I I CANIC	\mathbf{n}	121
LICITACIÓ	N PUDI	LICAN	U/	<i>1</i>
			~ -	, – -

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
------------------------------------	-------

- inexistencia de deuda salarial, previsional y de la seguridad laboral con relación a dicha nómina;
- pago -del período que corresponda- del premio de la póliza del seguro exigido en el inciso g) de la Cláusula Particular 8.

La Declaración estará **certificada** por Contador Público Nacional matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción conforme al respectivo domicilio. Dicho profesional deberá verificar que lo referido en la misma concuerda, como mínimo, con:

- Listado nominativo de empleados, emitido por el sistema informativo SIJP de cargas sociales.
- Libro de Sueldos y Jornales.
- Fecha de inscripción, en la A.F.I.P., como empleador.
- Formulario F.931 (A.F.I.P.) y constancia de pago del total resultante del período.
- Número de contrato de afiliación a A.R.T.
- Recibos de sueldos firmados y constancia de depósito bancario.
- Certificado de nómina de personal cubierto por la A.R.T. (con cláusula de no repetición a favor del Estado Provincial).
- Constancia de pago -del período que corresponda- del premio de la póliza del seguro exigido en el inciso **g)** de la Cláusula Particular **8**.

II) Si el servicio es prestado por el/los titular/es (sin personal en relación de dependencia)- en la Sección Contabilidad,

- Certificado de Cobertura de Accidentes Personales con constancia de pago del premio de la misma.
- Constancia de pago -del período que corresponda- del premio de la póliza del seguro exigido en el inciso **g)** de la Cláusula Particular **8**.
- En su caso, constancia de pago del Monotributo del período respectivo.

La Sección Contabilidad extenderá -dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación pertinente (a) I) ó II), según corresponda)- constancia al respecto.

 	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
1	F	'n	r	'n	r	1	ล		c	l	e	l	()	f	e	1	٠,	e	r	11	t	e		

- 1

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CHIT:

b) ante el **Encargado de la Oficina de Servicios Generales** –encargado del control de las tareas-, **planillas de asistencia** (en original) correspondientes al servicio prestado durante el mes facturado.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de las planillas, el Encargado de la Oficina de Servicios Generales extenderá **constancia** sobre el servicio y la remitirá a la Sección Contabilidad.

Si la Contratada no diera cumplimiento -en tiempo y/o forma- a lo exigido en cualquiera de los apartados de esta Cláusula, incurrirá en un incumplimiento.

10. Entrega de Factura por Adjudicado. La contratada debe remitir la **factura** correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior a la dirección de correo electrónico <u>contabilidad-stj@lapampa.gob.ar</u> si se trata de un comprobante electrónico, o debe presentarla en la Sección Contabilidad, si el comprobante es en versión papel. **Se tendrán como por no presentadas las facturas remitidas incumpliendo el procedimiento antes indicado.**

Cancelación. Condiciones. Plazos. Presentadas: la documentación detallada en la Cláusula Particular **9**, apartado **a)**, la pertinente **factura**, conforme lo indicado en el párrafo anterior y la recepción de conformidad remitida según lo previsto en la Cláusula Particular **9**, apartado **b)**; la retribución será abonada dentro de los 12 (doce) días hábiles.

Cuenta Bancaria informada. Teniendo en cuenta que el interdepósito bancario es el <u>único</u> **procedimiento de pago** que, para estos casos, utiliza la Tesorería del Poder Judicial, quien resulte adjudicado deberá tener informada ante la Administración Pública de la Provincia de La Pampa una cuenta bancaria. En caso de tener que informar una cuenta ingresar al siguiente

https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Archivos-Word-Formularios/FORMULARIO ALTA BASE DE DATOS ACREEDORES.pdf.

El Poder Judicial no se responsabiliza por los inconvenientes y/o retrasos que puedan

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660--JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	: CUIT:
-----------------------------------	---------

producirse en caso de que el contratado no dé oportuno cumplimiento con el requisito antes indicado.

- **11.** Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente como así de las asumidas por la Contratada en su oferta, el Poder Judicial podrá aplicar multas por montos equivalentes a la retribución mensual, de acuerdo al siguiente detalle:
- **a)** por prestar el servicio con una dotación menor de personal a la indicada: cinco por ciento (5%).
- **b)** por incumplir los horarios establecidos: cinco por ciento (5%).
- c) por prestar el servicio sin utilizar los elementos y equipos necesarios: dos por ciento (2%).
- **d)** por incumplir con lo previsto en el anteúltimo párrafo de la Cláusula Particular **8.** (mantener actualizada -en forma permanente- la nómina del personal con todos sus datos y la documentación pertinente): cinco por ciento (5%).
- **e)** Por incumplir las condiciones de higiene y seguridad establecidas en la reglamentación vigente: cinco por ciento (5%).
- **f)** Por incumplir cualquiera de las obligaciones formales previstas en la contratación (ej: presentación -en tiempo y/o forma-: de la declaración jurada mensual prevista en la Cláusula Particular **9.**: cinco por ciento (5%) -por cada una de las situaciones planteadas y, en su caso, acumulable-.
- **g)** Todo otro incumplimiento, de los no enumerados precedentemente, ya sea que afecte a cuestiones formales y/o en la prestación del servicio: tres por ciento (3%).

Sin perjuicio de lo antes indicado, producido el tercer incumplimiento, cualquiera sea de entre los contemplados precedentemente, la Contratante podrá:

- resolver el contrato, sin derecho por parte de la Contratada a reclamo de indemnización alguna ni por concepto alguno, y/o

- aplicar las penalidades previstas en el Capítulo XIII del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (Decreto-Acuerdo N°470/73 y sus modificatorios).

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:

- **12.** Será de aplicación en el presente contrato la Ley N° 3105, "Autorizando a los Titulares de los Poderes del Estado y de Organismos Autárquicos y Descentralizados a redeterminar los precios de las contrataciones de pago periódico", sus modificatorios y su Decreto Reglamentario; conforme lo establecido en el Acuerdo N° 3657 del Superior Tribunal de Justicia.
- **13. Presupuesto oficial:** \$26.000.000,00 (pesos veintiséis millones)/mes.
- **14. Valor del pliego:** -\$53.467,20 (pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 20/100)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta "Rentas Generales Nº1095/7 Banco de La Pampa" (o mediante trasferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). El comprobante del pago efectuado por tal concepto -que no podrá ser de fecha posterior al del día y hora de la apertura de ofertas- podrá ser presentando dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).
- **15. Tasa de actuación por foja:** La constancia de pago ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa de la **tasa de actuación por foja** -\$ 225,00 (pesos doscientos veinticinco) por cada foja de la documentación agregada- podrá ser presentada dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada). Para el pago, podrá ingresar al siguiente link https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pagar y seleccionar: Sellos Tasas Otros, Tasas Retributivas de Servicios - Pago de Servicios Administrativos, Contaduría General de la Provincia y finalmente elegir el código 140.

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFFRENTE:	CHIT

"COMPRE PRODUCTO PAMPEANO Y AL PROVEEDOR PAMPEANO"

Prorrogada por la Ley Nº 2294, se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863, en cuyo Artículo 6º (a continuación transcripto) son establecidos beneficios para productos y para proveedores pampeanos.

Artículo 6º. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:

- a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3º, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.
- b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el respectivo Registro (Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - T.E. (02954) 452793 y 452794

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:

CARTA DE PRESENTACIÓN

-Cláusula General 6., inciso a)-

Nombre o Razón Social del oferente:
Número de CUIT :
Domicilio Comercial:
Número de teléfono celular:
Dirección de correo electrónico:
Nombre de la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto
con el organismo licitante:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:

ANEXO "I"

Cláusula General 6., inciso b) **AUTORIZACION**

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº2201. A tal fin, mis datos personales son:

firma v aclaración (*)
omicilio:
lacionalidad:
ipo y Número de Documento de Identidad:
lombres:
pellido:

(*) Es obligatorio que consten <u>aquí</u> firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados, a fin de validar el ANEXO "I". Si **el proponente fuera una** persona jurídica, **con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada"** o "Autorización" (Anexo "I") con respecto a cada uno de los titulares o a cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración, dejando acreditada la actual composición del mismo.

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	A		LICITA	CIÓN PÚBL	ICA	A N° 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:				CUIT:		
Cláusul	ANEXO " la General 6 ARACION	., in				
Declaro, bajo juramento, que no me sociedades cuyos socios responden ilimontraídas por la sociedad) / que la (tachar la que no corresponda) en	mitadameı firma "	<u>nte</u>	y de mane	ra solidaria " n	po io s	or las deudas se encuentra
(tachar lo que no corresponda) en Inhabilitado Judicialmente.	estados	ue	Concurso	rievenuvo	U	Quiebra in
				 (*) fir	 ma	y aclaración

(*) Para validar la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBERÁ</u> aclararse con <u>NOMBRE</u> <u>COMPLETO</u> del firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:

ANEXO "III"

-Cláusula General 6, inciso d)-(sólo para ser completado si se trata de una <u>persona jurídica</u>) **DECLARACIÓN JURADA**

Declaro,	bajo	juramento,	que	la	persona	jurídica
<i>«</i>		" (CUIT		se	encuentra
inscripta en la	a Dirección	General de Super	intendencia	de Perso	onas Jurídicas	y Registro
Público de Cor	nercio (u orș	ganismo oficial cor	respondien	te según (el distrito/área	a/territorio
al que perten	ezca) cuyos	datos se detalla	n a contin	uación: N	Nº Matrícula/I	nscripción:
	,	Jurisdicción:		,	Organismo/	Delegación:
		,	Localidad:			, correo
electrónico d	el Organisı	no/Delegación:				(optativo).
Asimismo que	, a la fecha,	la inscripción se	encuentra	vigente y	no ha iniciad	lo trámites
tendientes a sı	ı disolución,	liquidación, fusiór	n y/o escisió	n.		
						=·=
				ma	y aclaración (*)	l

(*) Para <u>validar</u> la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBERÁ</u> aclararse con <u>NOMBRE COMPLETO</u> del firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos).

- 2

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
ANEXO -Cláusula Gener DECLARACIO	ral 6, inciso e)-
Declaro, bajo juramento, que doy cumplimie	nto/que la firma <u>"</u>
da cumplimiento (tachar lo que no correspon	da), con las disposiciones de la Ley N°19.587
y sus Decretos Reglamentarios Ns.° 351/79, 9	11/96 y 1338/96 -y toda otra normativa que
la amplíe o reemplace- respecto de las Norma	s de Higiene y Seguridad en el Trabajo; como

así también toda legislación provincial y/o municipal que sea pertinente.------

firma y aclaración (*)	

(*) Para <u>validar</u> la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBERÁ</u> aclararse con <u>NOMBRE COMPLETO</u> del firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA	LICITACION PUBLICA N° 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
ANEXO "V" – COTIZAO (Cláusula General 6.	
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL <u>ÍTEM ÚNICO</u> :\$.	
TOTAL DE OFERTA - (OFERTA ECONÓMICA MENSUAL É \$(PESOS(PESOS	

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:
ANEXO "VI" - PROYECTO DE CONTRATO
El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por
(D.N.I. Nº) en su carácter
de, acreditado con,
que se agrega al presente, en adelante la CONTRATANTE , por una parte; y
, representado/a/s por
(D.N.I. Nº), conforme personería que se acredita con copia de
, que se agrega al presente, en adelante la CONTRATADA ,
por la otra; convienen celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: La CONTRATADA prestará el servicio de limpieza del Centro Judicial de Santa
Rosa, de acuerdo a lo establecido en el pliego de la Licitación Pública Nº 07/24 y a lo
propuesto en su oferta, obrante en actuación de orden N° del EX-2024-00004660-
JUSPAMPA-DGA
SEGUNDA: La retribución es fijada en \$ (pesos
) por mes y será abonada
conforme lo previsto en la Cláusula Particular 10. del pliego de la licitación pública antes
mencionada. (Será de aplicación en el presente la Ley N° 3105, sus modificatorios y su
Decreto Reglamentario -Cláusula Particular 12. del pliego-)
TERCERA: El presente tendrá vigencia por 3 (tres) años a partir del de de
2024 por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el de de 2027,
sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno de las partes. Anualmente la
CONTRATADA, deberá cumplir con lo previsto en la Cláusula Particular 8., inciso f) dentro

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24 NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT: de los 30 (treinta) días corridos de cumplido el plazo anual.-----**CUARTA:** Ambas partes podrán rescindir el presente, en cuyo caso se deberá remitir aviso por medio fehaciente- con una antelación mínima de 90 (noventa) días corridos a la fecha de cesación del servicio.-----**QUINTA:** No existirá relación de dependencia laboral entre la **CONTRATANTE** y la **CONTRATADA** (y, en su caso, el personal que ésta empleara). La **CONTRATADA** asumirá y cumplirá (en tiempo y forma) con las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y de seguridad laboral que le asignen las disposiciones legales y/o convenciones -actuales o futuras-. La **CONTRATANTE** controlará el cumplimiento de tales obligaciones.-----**SEXTA:** La **CONTRATADA** será responsable por los daños que a los agentes y/o bienes de la **CONTRATANTE** o a terceros y/o a sus bienes fueren causados por dolo o negligencia en actos propios o de su personal durante la prestación del servicio o la permanencia en los inmuebles fuera del horario de trabajo (Cláusula Particular 8., inciso. g) del pliego de la licitación pública antes citada).-----**SEPTIMA:** Los derechos emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni podrán ser subcontratados con terceros los servicios adjudicados. En caso de incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin posibilidad a reclamo de indemnización alguna.----**OCTAVA:** En caso de incumplimiento del contrato que fuera motivo de un diferendo Judicial, las partes se someterán a la Justicia Ordinaria de esta Capital, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----**NOVENA:** A los fines del impuesto de sello que grave el presente instrumento, el mismo

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00004660JUSPAMPA-DGA L	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	CUIT:
será soportado por las partes en la forma, condiciones	y términos que establece la Ley
Impositiva de la Provincia de La Pampa	
<u>DÉCIMA:</u> A todos los efectos legales las partes con	astituyen domicilio en Pasaje del
Superior Tribunal N°70 de esta Ciudad la CONTRATANTE	y en
la CONTRATADA	
En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares	s de un mismo tenor, y a un sólo
efecto, en Santa Rosa, Capital de la Provincia de La P	ampa, a los días del mes de
de dos mil veinticuatro	



Pliego Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Licitación Pública N° 07/24, peticion desde Expediente Electrónico EX-2024-00004660- -JUSPAMPA-DGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.